

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

**EXTRACTO**

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A. "en liquidación" y la rectificación a la misma.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION:** Las escrituras públicas de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A. "en liquidación" y la rectificación a la misma, se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 29 de febrero de 1988 y 18 de agosto de 1988, respectivamente, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías en Guayaquil, Dr. Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.88-2-3-1 **04041** del **09 SET. 1988** inscritas en el Registro Mercantil el 23 de septiembre de 1988. con los Nos. 2.205 y 2.206 R.I.
- 2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Javier Castro Barcelona, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada sociedad.
- 3.- **REACTIVACION:** La Compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de este Cantón el 16 de septiembre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de febrero de 1983. Posteriormente mediante Resolución No.00622 del 16 de marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de julio de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 346 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de diciembre de 1987, rectificada por la del 5 de abril de 1988, resolvió reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de UN MILLON DE SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES.

- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente, y pagado de la siguiente manera: Mediante capitalización del Superávit proveniente de la revalorización de Activos - Fijos S/.999.076,00, quedando por pagarse la cantidad de S/.924.00 en numerario, en el plazo de dos años.e
- 6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Javier Castro Barcena, Indufrijo, Industria Frigorífica de El Oro C. LTDA., Inmobiliaria Meiras S.A. Inmeirasa, ~~Industria~~ Industrial e Inmobiliaria Castro Hidalgo S.A. ~~Dr. Guillermo Castro Bendesá.~~
- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.2.300.000,00) dividido en DOS MIL TRESCIENTAS (2.300) acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1000,00) cada una. Por cada acción se emitirá un título numerado pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía."

Guayaquil, septiembre 30 de 1988

*Miguel Martínez Dávalos*  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL